



Ayuntamiento de Íllora

NOTA INFORMATIVA

SALVADOR BLAZQUEZ BAENA, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Íllora

Con motivo de la celebración de la festividad popular de la candelaria se procede a señalar como día para la celebración de esta el día 2 de febrero de 2.025. El plazo para la presentación de solicitudes de autorización de uso del suelo público (Anexo 1) será desde el día 16 al 27 de enero.

Desde el área de cultura y turismo del ayuntamiento de Íllora, con la finalidad de no perder nuestras tradiciones, fomentar la participación y convivencia ciudadana, ofrece a los participantes registrados, asociaciones de vecinos y colectivos ciudadanos empadronados en el municipio, un obsequio que será entregado el mismo día de las candelarias, en el lugar señalado en la solicitud.

La autorización de uso del suelo público estará sujeta a las siguientes condiciones:

- El solicitante-representante debe ser mayor de edad y se hará responsable de la candelaria y sus consecuencias.
- Su ubicación debe ser en terreno público. En caso de que sea privado, se deberá contar con la correspondiente autorización por parte del propietario.
- Las candelas se ubicarán en lugares donde no se estime un alto riesgo, mantendrán una distancia oportuna a iluminarias y/ o cualquier otro tipo de mobiliario urbano y nunca debajo de cableados.
- Colocar un lecho de arena o cualquier otro medio para evitar daños en el pavimento.
- Una vez finalizada la candelaria, limpiar el entorno, no dejando restos de cualquier tipo de residuos, y quedando terminantemente prohibida depositar las cenizas y/o otros residuos incandescentes en los contenedores de residuos sólidos urbanos.



Ayuntamiento de Íllora

ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CANDELARIA 2025

D. /Dña.

con domicilio en

_____ Tfno. Contacto: _____

y DNI núm. _____ en representación de la
Asociación o _____

colectivo de
vecinos _____

SOLICITA AUTORIZACIÓN para realizar una hoguera el sábado, 2 de febrero de
2025, en el espacio siguiente (calle, plaza, otro):

Asimismo, se informa que se desarrollarán las siguientes actividades:

Finalmente, quien suscribe se compromete a cumplir con las normas establecidas y velar por la seguridad de los asistentes, así como para cuidar del espacio y mobiliario urbano y elementos naturales situados en el entorno en el que se realice la hoguera, incluyendo la limpieza y orden posterior, y siguiendo siempre, dado el caso, las instrucciones indicadas por las Autoridades.

En Íllora, a ____ de enero de 2025

Fdo.- _____

Ayuntamiento de Íllora

Plaza Arco, s/n, Íllora. 18260 (Granada). Tfno. 958433926. Fax: 958433006